# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código : 20601860997 Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : INNOVACION LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:10:38

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

La experiencia como ¿servicios similares" descrita en las bases estándar como mantenimiento, mejoramiento, (¿). Evidentemente pertenecen a trabajos de albañilería, sin embargo estos mismos podrían confundirse con trabajos que pertenecen al mismo rubro, pero que no tienen nada que ver con el objeto de la convocatoria. Por lo tanto, a razón de adaptarse a la realidad del objeto descrita en las bases y en el mercado; en aras de promover el principio de competencia. Se le consulta al comité y es posible optar por experiencia similar la adopción de metas específicas similares a la realidad del objeto de la convocatoria y del mercado, es decir, considerar servicios similares a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y/O HOSPITALES, DONDE CONTEMPLEN "ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS y SANITARIAS". Que son parte de la finalidad pública. Y que en virtud del cual los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, principios que se encuentran previsto en el literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge su consulta por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código : 20601860997 Fecha de envío : 16/11/2023

Nombre o Razón social : INNOVACION LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:10:38

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del personal clave de la sección específica, literal B4) Requisitos del RESIDENTE DEL SERVICIO, se pide en una de sus experiencias la de ""COORDINADOR"" (y demás agregados), al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva Nº 001-2019- OSCE/CD, que la definición de ""similar"" es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por similar a aquello de naturaleza semejante a lo que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante. Sin embargo, en la realidad el cargo de COORDINADOR de un servicio, cuya naturaleza es únicamente la de coordinación o apoyo; esta no es suficiente para lograr la habilidad, conocimiento o experiencia en dicha especialidad, dado que el cargo no tiene relevancia con la acción particular de la finalidad publica. Por lo que se solicita al COMITÉ anular o suprimir la denominación de ""COORDINADOR"", quedando de la siguiente manera: ""DEBERA ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (3) AÑOS O 36 MESES COMO RESIDENTE Y/O RESPONSABLE TECNICO Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O REFORZAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD U HOSPITALES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU COLEGIATURA"". De tal modo, poder fomentar la participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva Nº 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente su observación, el cual se eliminara la palabra coordinador en las bases integradas y en cuanto a la experiencia no se modifica por lo debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código: 10726801041 Fecha de envío: 17/11/2023

Nombre o Razón social: QUEREVALU PARDO CHRISTIAN ALEXANDER Hora de envío: 19:40:14

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa que, para el RESPONSABLE DEL SERVICIO, las bases requieren experiencia en servicios similares por un periodo de DOS (2) AÑOS O 24 MESES de experiencia como Coordinador y/o Residente y/o Responsable técnico y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de Supervisión de mantenimiento o mejoramiento o rehabilitación o acondicionamiento en establecimientos de salud u hospitales, Contados a partir de la fecha de su colegiatura. Solicitamos acoger nuestra observación y así permitir una mayor participación de postores, y ampliar la experiencia y requerir también en clínicas, para lo cual la experiencia requerida para el RESPONSABLE DEL SERVICIO seria: experiencia en servicios similares por un periodo de DOS (2) AÑOS O 24 MESES de experiencia como Coordinador y/o Residente y/o Responsable técnico y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de Supervisión de mantenimiento o mejoramiento o rehabilitación o acondicionamiento en establecimientos de salud y/o hospitales u clínicas, esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, literal a) principio de Libertad de Concurrencia, Ley de Contrataciones del Estado, y lo dispuesto en los artículos 16 de la LCE, y del art. 29 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE, literal a).

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge su observación el cual será modificado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código : 10027927799 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : ELIAS BUSTAMANTE JULIO Hora de envío : 23:29:27

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DEBE CONTAR 02 AÑOS DE SERVICIO EN OBRAS O SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.... 1.-El profesional deberá acreditar un año de experiencia en servicios hospitalarios y en general.

2. Deberá contar con experiencia en servicios y acondicionamiento hospitalarios u a fines. Experencia: servicos y/u obras Se considera servicios similares a los siguientes Servicios y/u obras de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reforzamiento, acondicionamiento, ampliación, creación, construcción de edificaciones en general y/o ambientes en establecimientos en Salud y/o hospitales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: b) Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge su observacion por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código : 20600508653 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : BIENES Y SERVICIOS VELMAC E.I.R.L. Hora de envío : 23:49:46

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

1. En cuanto a la capacitación solicitamos disminuir la cantidad de horas lectivas en diplomados o cursos en gestión de seguridad y salud ocupacional y/o cursos o diplomados en residencia y/o supervisión en obras públicas del personal clave como residente para la libre participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.3.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge su observacion por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 12:40

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

Ruc/código : 20600508653 Fecha de envío : 17/11/2023

Nombre o Razón social : BIENES Y SERVICIOS VELMAC E.I.R.L. Hora de envío : 23:49:46

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

pedimos acreditar experiencia en servicios hospitalarios y en general por un periodo de UN (1) AÑO O 12 MESES de experiencia como Coordinador y/o Residente y/o responsable técnico y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de Supervisión de mantenimiento o mejoramiento o rehabilitación o acondicionamiento para la libree participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.4 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge su observacion por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-HAS-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE RAYOS X DE LA UPSS DE

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE APOYO II - 2 DE SULLANA

 Ruc/código :
 20600508653
 Fecha de envío :
 17/11/2023

Nombre o Razón social : BIENES Y SERVICIOS VELMAC E.I.R.L. Hora de envío : 23:49:46

Observación: Nro. 7
Consulta/Observación:
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Al ser una adjudicación simplificada dirigida a un hospital solicitamos que la experiencia en cuanto a servicios sea la siguiente: servicio y/o obra de mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento, acondicionamiento y/o ampliación y/o creación en ambientes de salud y/o hospitales y a fines.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: c Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge su observacion por lo que debe regirse a lo que se indica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/11/2023 12:40